



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



FORMATO QUE ACREDITA EL PAGO DE ESTAMPILLAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO ANTE LA PLATAFORMA SECOP II

Contrato No.:	PMS-038 DE 2026	Código SECOP II	PMS-038-2026									
Contrato Inicial:	(\$21.600.000) M/CTE	Adición:	N.A.									
Contratista:	ANGELICA MARÍA PRIETO VIANCHA											
Cédula o NIT:	C.C. 1.007.343.373 DE SOGAMOSO											
Este documento se utiliza para gestionar el pago de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II. Es expedido por la Personería Municipal de Sogamoso para ser presentado ante la Secretaría de Hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal. En este documento se adhiere la estampilla que ordenen las normas municipales vigentes. Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.												
INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO												
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA, GESTIÓN Y APOYO JURÍDICO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DISCIPLINARIA Y ASUNTOS QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DEL DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SOGAMOSO"											
Plazo de ejecución:	CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DIAS											
Valor Total:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (21.600.000) M/CTE											
Estampillas que gravan este contrato:	<table><tr><td>Estampilla</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Pro Cultura 1.5%</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor 3%</td><td>X</td><td></td></tr></table> De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la Estampilla Pro-Adulto y el Acuerdo 024 de 2024 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y Recreación, el Municipio de Sogamoso debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 1.5% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.			Estampilla	SI	NO	Pro Cultura 1.5%	X		Pro Adulto Mayor 3%	X	
Estampilla	SI	NO										
Pro Cultura 1.5%	X											
Pro Adulto Mayor 3%	X											
Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde al Dr. CESAR OLMEDO HERNANDEZ SANCHEZ, Personero Municipal											
Estampillas:												





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2026001732	Fecha Expedición:	16/07/2026	Fecha Vendimiento:	29/07/2026
--------------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	---------------------------	-------------------

Tercero: 1007343373 ANGELICA MARIA PRIETO VIANCHA

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2026	010 ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	324,000.00	324,000.00
CONCEPTO: FDS - 2026001732 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 2026-038 PERSONERIA POR VALOR \$ 21600000 - SAE MUNICIPIO SOGAMOSO				TOTALES 324,000.00

SON: TRESCIENTOS VENTI CUATRO MIL PESOS MC. 360000000002026001732 CJ: PR_49611
8662488-3600000000020260017321344013
ESTAMPILLAS PROCULTURA

EFFECTIVO(1): 324,000.00
VALOR TOTAL : 324,000.00

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVILLAS CUENTA AHORRO No 720169994



Liquidador:

Catalina
16-Julio-2026

CONTRIBUYENTE